



Expediente nº: 2024/PES_02/000179

Convenio de Concesión de la Subvención Nominativa: Convenio para Subvención Nominativa entre el Ayuntamiento de El Palmar de Troya y la Asociación Club de Pensionistas de El Palmar de Troya

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto Ayuntamiento El Palmar de Troya

Asunto: Solicitud Subvención Asociación Club de Pensionistas de El Palmar De Troya. AÑO 2024

Fecha de iniciación: 29/04/2024

Documento firmado por: El Alcalde y el Presidente de la Asociación Club de Pensionistas de El Palmar de Troya

CONVENIO PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA Y LA ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONITAS DE EL PALMAR DE TROYA

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA** como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de El Palmar de Troya y en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, actuando especialmente autorizado para la firma del presente Convenio por **Resolución de Presidencia nº 400/2023 de 30 de junio**.

Y de otra parte, **D. FRANCISCO PARRA POZO**, representante de la entidad **ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE EL PALMAR DE TROYA** con CIF **G41293382** cuyo objeto social es **ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO** y autorizado para suscribir el presente Convenio por **Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 20 de JULIO de 2022, convocada y válidamente constituida según lo previsto en sus estatutos**. En adelante entidad beneficiaria.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en cumplimiento de los fines de interés general y social que tiene encomendados y, en el ejercicio de las competencias municipales atribuidas en base a la Ley 7/85, por la que se aprueba la Ley Reguladora

28384828E Firmado digitalmente por FRANCISCO PARRA (R: G41293382) Fecha: 2024.05.20 12:52:18 +0200

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/05/2024 13:07:47
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:58
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:35
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:18
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:49:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==		





de las Bases de Régimen Local, considera necesario colaborar con Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines fundacionales la atención y asistencia personas mayores, o/y personas con discapacidad y sus familias en el medio rural, y especialmente para que aquellas que se encuentran en situación de mayor fragilidad o vulnerabilidad, entre las que se encuentran los colectivos a los que nos dirigimos.

Que de conformidad con la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su Artículo 25.2.E los municipios pueden promover, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades y cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Que el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, prevé como supuesto de concesión directa de subvenciones el de las previstas nominativamente en los presupuestos municipales, de conformidad con lo establecido en los convenios y en la normativa reguladora de las mismas: "Se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario".

Que el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de **EL PALMAR DE TROYA** para el ejercicio **2024** contiene la previsión del otorgamiento de una subvención a favor de **ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE EL PALMAR DE TROYA** por importe de **5.040,00 euros**, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto detallado en la solicitud.

Que de conformidad con la **Base 12** de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de **EL PALMAR DE TROYA** que regula el procedimiento de concesión de la subvención nominativa

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto de la subvención lo constituye la realización por el beneficiario de las actividades que a continuación se precisan:

28384828E
FRANCISCO PARRA
(R: G41293382)
(R: G41293382)

Firmado digitalmente por
28384828E FRANCISCO PARRA
(R: G41293382)
Fecha: 2024.05.20 12:52:35
+02'00'

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/05/2024 13:07:47
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:58
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:35
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:18
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:49:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==		





- **ALMUERZO DE NAVIDAD:** ENCUENTRO GASTRÓNOMICO DE LOS SOCIOS Y SOCIAS EN CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD

Dichas actividades se desarrollarán de conformidad con el **PROYECTO** que se acompaña como Anexo I de este convenio, formando parte integrante del mismo.

Los fondos recibidos por el/la beneficiario/a no podrán ser aplicados a finalidad distinta que la de sufragar los gastos que conlleve la realización del objeto de esta subvención. De no ser así, se procederá al reintegro de parte o toda la cuantía de la subvención concedida.

SEGUNDA. - El importe de la subvención asciende a **5.040,00euros**, que se aportarán íntegramente por el Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria **231/48901**, de forma anticipada.

TERCERA. - La presente subvención resulta **COMPATIBLE** con otras que pudiera obtener el /la beneficiario/a para la realización del objeto de esta subvención.

CUARTA. - La actividad deberá realizarse en los plazos marcados en el **PROYECTO**, no pudiendo rebasar en ningún caso la fecha de **31 de diciembre de 2024**.

Los justificantes del gasto realizado deberán aportarse durante 3 meses a contar desde la finalización de la ejecución del proyecto correspondiente.

Como medios de justificación del gasto podrán emplearse cualquiera de los previstos por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de **EL PALMAR DE TROYA**.

QUINTA. - El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SEXTA. - No se requiere la constitución de garantía alguna por parte del beneficiario.

SÉPTIMA. - La subvención regulada por el presente convenio será compatible con cualquier otro tipo de ayudas, subvenciones, ingresos o análogos, recibidos por el beneficiario.

28384828E FRANCISCO
PARRA (R: G41293382)

Firmado digitalmente por
28384828E FRANCISCO PARRA (R:
G41293382)
Fecha: 2024.05.20 12:52:58 +02'00'

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/05/2024 13:07:47
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:58
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:35
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:18
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:49:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==		





OCTAVA. - El Ayuntamiento de El Palmar de Troya realizará el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.

NOVENA. Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse se someterán a los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se formaliza el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En el Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE EL PALMAR DE TROYA. Fdo. Francisco Parra Pozo. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO. Fdo. Juan Carlos González García**



28384828E
FRANCISCO
PARRA (R:
G41293382)

Firmado digitalmente por 28384828E FRANCISCO PARRA (R: G41293382) Fecha: 2024.05.20 12:49:05 +02'00'

Código Seguro De Verificación	PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/05/2024 13:07:47
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:58
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:35
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:52:18
	Francisco Parra Pozo	Firmado	20/05/2024 12:49:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PTXcgr2rIP1NHY+YjzRS8Q==		

